

Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con diecinueve minutos del siete de febrero de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del seis de febrero del dos mil veinticuatro, se reunieron las personas integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica (Comité), mediante la plataforma de zoom, para llevar a cabo su **Tercera Sesión Extraordinaria** en términos de los artículos 9, 26, fracción II, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California (lineamientos); con el fin de desahogar los puntos del **Orden del Día** siguiente

1. Apertura de la sesión y bienvenida

El Presidente suplente del Comité da la más cordial bienvenida a las personas integrantes del Comité, y les exhorta a que se conduzcan con respeto para efecto de desarrollar la sesión.

2. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum legal

Con fundamento en los artículos 23, fracción IV, 32, 33 de los Lineamientos, y de acuerdo con la verificación de cuórum, la Secretaría Técnica verificó la presencia del Presidente Suplente, la Secretaría Técnica y la Vocal; se declaró la existencia del quórum legal necesario para llevar a cabo su **Tercera Sesión Extraordinaria de 2024 (sesión)**.

Habiendo quórum legal, se instaló a la misma hora que dio inició, la **Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al 2024 del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica**.

3. Lectura, aprobación y/o modificación, en su caso del orden del día

Con fundamento en los artículos 23, fracción V y 31 de los Lineamientos, se sometió a votación de las personas integrantes presentes, la aprobación de la propuesta del orden del día relativo a la **Tercera Sesión Extraordinaria de 2024**, que se les dio a conocer a través de la convocatoria del 06 de febrero de 2024.

Al no existir comentarios, y conforme al artículo 34 de los Lineamientos, se aprueba por unanimidad de votos de las personas presentes, el punto anterior.

4. El análisis y discusión, y en su caso la aprobación, de dar vista a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de las denuncias presentadas ante el Comité

Continuando con el orden del día, el Presidente suplente solicita someter a consideración el análisis y discusión, y en su caso la aprobación, de dar vista a la Secretaría de la



Honestidad y la Función Pública de las denuncias presentadas ante el Comité, en virtud de lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, y toda vez que de la lectura y el análisis de las denuncias recibidas en fechas 30 y 31 de enero del año en curso, se advierte que existen elementos que presumen la posible comisión de alguna falta administrativa en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de Baja California.

Se le solicito a la Secretaria Técnica someter a votación la determinación de dar vista a la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

Una vez manifestado lo anterior, el Presidente suplente, solicita a la Secretaria Técnica someter a votación el acordar dar vista a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de las denuncias presentadas ante el Comité por la posible comisión de alguna falta administrativa en los términos de la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de Baja California, aprobándose la misma por decisión unánime.

Para lo cual el Presidente suplente manifiesta que en vista de lo anterior solicita se garantice la confidencialidad de los nombres de las personas involucradas y terceras personas que le consten los hechos, así como otro dato que haga identificables a personas ajenas al asunto.

Así mismo, el Presidente Suplente manifiesta que con fundamento en los artículos 67 y 58 de los multicitados lineamientos acuérdesse hacer de conocimiento a las personas denunciadas y denunciada de los acuerdos tomados en esta sesión.

5. Acuerdos Tomados Durante la Sesión.

Se procede a la lectura de los acuerdos celebrados durante la Sesión, siendo los siguientes:

ACUERDO No. 1-III-E-2024: - Se **ACUERDA** dar vista a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de las denuncias presentadas ante este Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica.

ACUERDO No. 2-III-E-2024: - Se **ACUERDA** hacer de conocimiento de las personas denunciadas y de las personas denunciadas de la determinación de dar vista a la



Secretaría de la Honestidad y la Función Pública para que realice el trámite correspondiente.

Siendo todos los acuerdos tomados durante la presente sesión.

6. Clausura de Sesión

Siendo las doce horas con veinticinco minutos del siete de febrero del dos mil veinticuatro, el Presidente Suplente del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica da por terminada la presente sesión.

Francisco Valdivia Morones
Presidente Suplente

Karla Alejandra Gallardo Coronado
Secretaría Técnica

Laura Nayeli Lizama Fuentes
Vocal